

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de diciembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA:** La Carta de fecha 09 de diciembre del 2021, presentada por la Sra. Mery Luz Martínez Gutiérrez - Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preeliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo en los numerales 6) y 17) del artículo 20° se señalan como atribuciones del Alcalde entre otras: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas." y "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021-ALC/MVES de fecha 08 de enero del 2021, se designa a la Sra. Mery Luz Martínez Gutiérrez como Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 11 de enero del 2021, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 09 de diciembre del 2021, la Sra. Mery Luz Martínez Gutiérrez presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 12 de diciembre del 2021, por lo cual solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los numerales 13.2) y 13.17) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA de la SRA. MERY LUZ MARTINEZ GUTIERREZ al cargo de SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 12 de diciembre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA A...  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNICO PERALTA  
ALCALDE